2022-IE-00001551
24/01/2022 10:35:05 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales

Señores
GEOINFOMINERA S.A.S
Carrera 23 20-29 Ofic.511
Manizales- Caldas

ASUNTO:

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta TRC -2022-0055

Cordial saludo,

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona jurídica conforme a los siguientes términos:

1. **OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el marco de los trámites de legalización de Minería de Hecho, enfocados en la obtención de tres planes de manejo da las solicitudes de legalización de minería de hecho pendientes al año 2018, conforme las especificaciones determinadas en el Anexo No 01 denominado especificaciones y requerimientos técnicos mínimos del convenio ANM 515-2021

2. **OBLIGACIONES**

- Apoyar la Realización de tres planes de manejo Ambiental en el departamento de Caldas, conforme a las especificaciones contenidas en estudios previos y al Anexo No. 01 “Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos”, del contrato interadministrativo ANM 515-2021.
- Prestar apoyo para la delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Apoyar la descripción del proyecto incluyendo: localización, etapas, dimensiones, costos estimados, cronograma de ejecución, procesos, identificación y estimación básica de los insumos, productos, residuos, emisiones, vertimientos y riesgos inherentes a la tecnología a utilizar, sus fuentes y sistemas de control.
- Apoyar la Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto
- Prestar apoyo para la descripción, caracterización y análisis del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto.
- Apoyar la Identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan

ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse.

- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- Las demás que se requieran para el normal desarrollo del contrato.

Informes y productos

1. Informe que contenga la información relacionada con el capítulo denominado:

 a. generalidades del proyecto de los Planes de Manejo Ambiental relacionados con los expedientes cuyas especificaciones técnicas se encuentran plenamente identificadas en el Anexo No. 01 del contrato Interadministrativo ANM 515-2021.
 b. contenido del estudio, evaluación ambiental del proyecto, descripción del proyecto, resultados de la exploración, descripción de lasobras y actividades, infraestructura e instalaciones requeridas para el proyecto producción, descripción y caracterización ambientales del área de estudio, aspectosfísicos, aspectos bióticos, componente socioeconómico, zonificación ambiental, descripción de los impactos ambientales definidos, resultados de la evaluación, programa de gestión social, programa de educación y capacitación al personal del proyecto de explotación de mineral, medidas de higiene y seguridad industrial y señalización.
 c. Programa de manejo y control de emisiones y ruido, abastecimiento de agua, manejo de residuos sólidos, programa de evaluación y seguimiento a la implementación del PMA, programa de planeación ambiental en el proyecto, evaluación económica y cronograma de actividades, manejo paisajístico

2. Entrega definitiva de 3 documentos denominados Plan de Manejo Ambiental para las solicitudes de legalización del (documento extenso) de los polígonos referenciados en el Anexo No. 01 denominado Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos. Dicho documento debe contener como anexos los que se citan a continuación:

 - Resultados de laboratorio de la calidad de agua
 - Resultados de monitoreo de ruido
 - Resultados de monitoreo de macro invertebrados
 - Resultados de fichas de inventario de recursos
 - Cartografía asociada al proyecto

3. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios como persona jurídica corresponde a trecientos millones quinientos mil pesos ($300.500.000). Este valor está representado en pagos mensuales de correspondientes a (150.250.000) previa aprobación por parte del supervisor de Corpocaldas.

4. **PROPUESTA**

Lugar de entrega: Piso 16 Corpocaldas
Correos: adrianamartinez@corpocaldas.gov.co
colombiamorenomarin@corpocaldas.gov.co

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Fotocopia del documento de identidad
b) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
c) Documentos que acreditan la experiencia requerida.
d) Documentos que acrediten la educación requerida.
e) Hoja de vida del SIGEP
f) Paz y salvo parafiscales
g) Tarjeta Profesional
h) Examen médico ocupacional que no supere doce (12) meses de expedición.
i) Afiliaciones con el sistema de seguridad social
j) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.
k) Ofrecimiento económico. Si la propuesta excede el valor del presupuesto, será rechazada.

5. **EXPERIENCIA**

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona jurídica con título profesional, en áreas relacionadas con Dado que el futuro contrato debe ser ejecutado por una persona jurídica que pueda acreditar experiencia específica directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual se trata de una actividad propia de la administración y funcionamiento, lo cual se enmarca dentro de los requisitos para proceder a la modalidad de contratación directa para acceder a la ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en donde el factor de selección será la acreditación de la experiencia, capacidad jurídica, formación profesional, experiencia general y específica por parte de la persona jurídica interesada en el contrato. Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, la cual, en el caso de contar con menos de 3 años de conformada, podrá acreditar su experiencia con la sumatoria de la de sus socios o miembros; cuyo objeto social comprenda las actividades relacionadas con el objeto del contrato, y que cuente con los servicios de profesionales y auxiliares idóneos y competentes para desarrollar el objeto del contrato. Así mismo, la duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del contrato en cuestión. La persona jurídica deberá certificar como mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el objeto de contrato y disponer de un equipo de trabajo idóneo y competente para el cumplimiento del objeto del contrato, que se componga de los siguientes profesionales:

Coordinador General: dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de minas y Metalurgia y/o Ingeniero en minas y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo, con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de siete (7) años

contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo cinco (5) años en participación como director o coordinador de proyectos relacionados a la minería.

Geólogo: dos (2) Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.

Biólogo: dos (2) Biólogo con experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia especifica de dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental y/o planes de aprovechamiento forestal y/o inventarios forestales y/o planteamiento y/o formulación.

Sociólogo O Trabajador Social: cuatro (4) Sociólogos o Trabajadores Sociales con experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la obtención del título profesional y experiencia especifica de un (1) año en socialización y/o implementación de programas y/o gestión social y/o trabajo social y/o capacitaciones y/o trabajo de promoción o acompañamiento y/o acuerdos con comunidades en proyectos relacionados con la minería y su divulgación con la comunidad.

Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo: Dos (2) Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas (Ingeniero de minas y metalurgia y/o Ingeniero en minas) y/o Ingeniero Geólogo y/o Geólogo con Especialización en Gestión Ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales y/o Gerencia de Recursos Naturales y/o Ingeniería Ambiental (Ingeniería Ambiental y de Saneamiento e Ingeniería Ambiental y Sanitario). Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o planes de manejo ambiental para proyectos mineros.

Ingeniero Forestal o técnico en silvicultura y aprovechamiento forestal. Dos (2) Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo un año en proyectos mineros

Experto En SIG: Uno (1) Ingeniero de minas (Ingeniero de minas y metalurgia o ingeniero en minas y/o Geólogo y/o ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniería Topográfica y Geomática con Especialización en SIG y/o Geomática. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y experiencia específica de mínimo dos (2) años en manejo de sistema de información geográfica.

Antropólogo: Dos (2) Antropólogo con Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva

Para el efecto deberá aportar documentos de soporte que acrediten la ejecución de contratos y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.

Para tales efectos serán aceptables, únicamente las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o las actas de liquidación o finalización de los contratos, y/o el registro único de proponentes.

El documento soporte de la experiencia del proponente, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención de este, o tener su aval expreso y escrito, salvo cuando dicha información esté consignada en el registro único de proponentes.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos (sin traslapos) que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

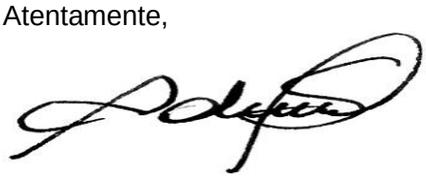
6. **PLAZO**

Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO

CORPOCALDAS cancelará el valor del contrato mediante dos (2) pagos mensuales iguales, cada uno por un valor de ciento cincuenta millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($150.250.000)); previa certificación de aprobación de los respectivos informes por parte del supervisor y la acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y la ARL.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Copia: JHON ANDRES AGUIRRE ZULUAGA
Elaboró: Colombia Alexandra Moreno Marín